



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE FEBRERO DE 2026

No. 1801

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual específico de operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MA-SECGOB-25-5CB1DD05 5
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Sí al desarme, sí a la paz”, para el ejercicio fiscal 2026 6

Secretaría de Administración y Finanzas Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la actualización de conceptos y cuotas de ingresos por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática, en la Secretaría 22

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México 29

Continúa en la Pág. 2

Personas talleristas territoriales:

- Diseñar e impartir talleres formativos en temas como salud mental, habilidades para la vida, igualdad de género, cultura de paz, artes, deportes o tecnología.
- Adaptar contenidos de las actividades a grupos diversos de personas jóvenes en diferentes territorios.
- Elaborar materiales didácticos y contenidos para los talleres.
- Documentar la asistencia y resultados de los talleres impartidos.
- Coordinarse con enlaces y coordinadores territoriales para complementar actividades.
- Presentar informes de resultados y propuestas de mejora continua.
- Asistir a todas las capacitaciones y actividades convocadas durante la vigencia del programa social.
- Participar en ferias juveniles, jornadas o eventos donde sus talleres sean parte de la oferta formativa.

6. Metas físicas.

6.1. La meta de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2026 consiste en 2,117 mujeres y 1,733 hombres de 15 a 29 años de edad lo cual representa un total de 3,850 personas jóvenes atendidas mediante este Programa Social.

6.2. Por razones presupuestales, este Programa Social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir no garantiza el apoyo al total de la Población Objetivo. Por lo tanto, de conformidad con el capítulo 4 del artículo 37 de la Ley de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México, el apoyo económico que se otorgará en el marco de este programa social, se dirigirá a 23 personas facilitadoras de servicios y 3 representantes de colectividades.

6.3. Metas vinculadas con los objetivos del programa:

- Conformar un equipo de **23** personas beneficiarias facilitadoras de servicios para la implementación de actividades comunitarias y territoriales a las que se les brindará un apoyo económico.
- Atender a 3,850 personas jóvenes residentes de la Alcaldía Tlalpan mediante actividades culturales, deportivas, formativas y de prevención, fortaleciendo su desarrollo integral, participación juvenil y bienestar comunitario.
- Realizar **11** intervenciones comunitarias en distintas zonas de la Alcaldía Tlalpan, que podrán ser ferias juveniles, con jornadas de formación, actividades deportivas y culturales mediante la vinculación a los servicios institucionales, fortaleciendo la participación y el impulso al desarrollo personal de las juventudes.
- Realizar **5** jornadas de recuperación de espacios públicos, mediante acciones como limpieza general, tequios, pintura de murales o intervenciones artísticas comunitarias.
- Organizar **8** bazares juveniles comunitarios: Espacios socio-culturales donde emprendedores y creativos ofrecen productos impulsando la economía local y el fortalecimiento económico de las personas jóvenes.
- Conformar o fortalecer a **3** colectividades juveniles los cuales deberán ejecutar un proyecto de intervención comunitaria conforme a los ejes estratégicos de la convocatoria.
- Capacitar a **200** personas jóvenes de Tlalpan de manera virtual o presencial en temas de emprendimiento, liderazgo, habilidades para la vida laboral con el objetivo de encontrar oportunidades que les brinden una mayor independencia financiera.
- Vincular, capacitar y brindar información a **200** personas jóvenes mediante talleres presenciales o virtuales en temas de salud sexual, perspectiva de género, logoterapia, sentido de vida, prevención de violencia y salud mental.

7. ORIENTACIONES Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTALES.

7.1. El presupuesto asignado para el ejercicio 2026 es de **\$1, 810,000 (un millón ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N)**, la forma en que se erogará, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia y periodicidad será de la siguiente manera:

7.2. Calendario presupuestal.

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto mensual	Monto anual total	% del presupu esto total
Persona Coordinadora operativa	1	feb - dic	11	\$9,500	\$9,500	\$104,500	5.77%
Personas Enlaces operativas	5	feb - dic	11	\$9,000	\$45,000	\$495,000	27.35%

Personas Coordinadoras Territoriales	12	feb - dic	11	\$6,500	\$78,000	\$858,000	47.40%
Talleristas Territoriales	5	feb - dic	11	\$5,000	\$25,000	\$275,000	15.19%
PERSONAS BENEFICIARIAS							
Colectivos	3	mayo -jul	3	\$6,000	\$18,000	\$54,000	2.98%
Total	26					\$1,786,500	98.70%

GASTOS DE OPERACIÓN.

Descripción del Producto	Pecio Unitario	Calendarización	Cantidad	Total	% del presupuesto total
Playeras de semana de juventudes	\$145.00 + IVA	junio	162	Hasta \$23,500	1.30%

CALENDARIO PRESUPUESTAL.

Enero	Febrero	Marzo	Abril
\$0	\$157,500	\$157,500	\$157,500
Mayo	Junio	Julio	Agosto
\$175,500	\$199,000	\$175,500	\$157,500
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$157,500	\$157,500	\$157,500	\$157,500

7.3. Montos.

- 1 coordinador operativo que recibirá un apoyo económico de \$9,500 pesos mexicanos cada uno durante 11 meses comprendidos de febrero a diciembre, dando un total mensual de \$9,500 pesos mexicanos y un total anual de \$104,500 pesos mexicanos.
- 5 enlaces operativos que recibirán un apoyo económico de \$9,000 pesos mexicanos cada uno durante 11 meses comprendidos de febrero a diciembre, dando un total mensual de \$45,000 pesos mexicanos y un total anual de \$495,000 pesos mexicanos.
- 12 coordinadores territoriales que recibirán un apoyo económico de \$6,500 pesos mexicanos cada uno durante 11 meses comprendidos de febrero a diciembre, dando un total mensual de \$78,000 pesos mexicanos y un total anual de \$858,000 pesos mexicanos.
- 5 talleristas que recibirán un apoyo económico de \$5,000 pesos mexicanos cada uno durante 11 meses comprendidos de febrero a diciembre, dando un total mensual de \$25,000 pesos mexicanos y un total anual de 275,000 pesos mexicanos.
- 3 colectivos que realicen un proyecto de impacto comunitario recibirán un apoyo económico de \$6,000 pesos mexicanos cada uno durante 3 meses comprendidos de mayo a julio, dando un total mensual de \$18,000 pesos mexicanos y un total anual de \$54,000 pesos mexicanos.

8. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

8.1. Difusión.

8.1.1. Las presentes reglas de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de La Ciudad de México, también se encontrarán a disposición en los sitios digitales oficiales de la Alcaldía Tlalpan en las siguientes ligas:

Página web: <https://talpan.cdmx.gob.mx/>.

Facebook: <https://www.facebook.com/share/1CV3Btdc8F/?mibextid=wwXlfr>.

8.1.2. Este programa social no se difundirá con medios impresos en territorio.

8.1.3. Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud ubicada en Calle Morelos #27, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México o llamando al número 5554831500 ext. 2240.